



PODER JUDICIAL

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil dieciocho, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Enrique Flores Ramos, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Manuel Nicolás Ríos Torres, Joel Sánchez Roldán, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. A continuación se agradeció la presencia del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, tras lo cual el Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría externó a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal en Pleno el que fuera integrado al orden del día la petición que formuló mediante oficio número *****, por el que, con fundamento en las fracciones XVIII y XIX del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, solicitó a este Cuerpo Colegiado definiera si la excusa de un Magistrado previamente aprobada en relación con la tramitación de un recurso jurídico, debe prevalecer al darse cumplimiento a una ejecutoria de amparo subsecuente, bajo el supuesto de que el órgano responsable obligado tiene una nueva integración en la cual aquél ya no participa. O si, por el contrario, dicho acatamiento requiere llevar la firma del Magistrado que en su momento, fue designado transitoriamente para colegiar en la alzada en caso concreto.

ACUERDO.- Con relación a la solicitud formulada por el Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, el Tribunal en Pleno por unanimidad de votos acordó no integrar al orden del día la petición que realizara mediante oficio número *****, al no encontrarse en estado de ser emitido un acuerdo por este Órgano Colegiado respecto del mismo. Conste.

En consecuencia, se aprobó el orden del día propuesto por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declarar válida la sesión ante la existencia de quórum legal, por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

2.- Se da cuenta con el oficio número ***** por medio del cual el Presidente de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, comunicó el acuerdo emitido en sesión pública ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año en curso, por el que se aprueba la renuncia solicitada por el Ciudadano José Saúl Gutiérrez Villarreal, al cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado a partir de esa misma fecha. Se hace del conocimiento de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, que del acuerdo mencionado se desprende que se ordenó hacer del conocimiento dicha determinación al Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, al Presidente de este Tribunal y al Ciudadano José Saúl Gutiérrez Villarreal. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO PRIMERO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio descrito en el punto de cuenta.

SEGUNDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se designa al Señor Magistrado Joel Sánchez Roldán, como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sustitución del Ciudadano José Saúl Gutiérrez Villarreal.

TERCERO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena que el Señor Magistrado Joel Sánchez Roldán, desempeñe el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el periodo que resta del que inició el día dos de febrero de dos mil diecisiete y que fenece el día uno de febrero de dos mil veintidós.

CUARTO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena que el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, desempeñe el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el periodo que resta del que inició el día dos de febrero de dos mil diecisiete y que fenece el día uno de febrero de dos mil uno. Comuníquese y cúmplase.

3.- Se da cuenta con el oficio número ***** , por medio del cual el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, comunica el acuerdo dictado el día uno de marzo del año en curso, dentro del juicio de amparo ***** , promovido por ***** , del que se desprende que la autoridad federal del conocimiento tuvo por recibido el escrito del quejoso por el que interpone recurso de revisión en contra de la sentencia dictada el día nueve de febrero del presente año dentro de dicho juicio de garantías. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio descrito en el punto de cuenta. Cúmplase.

4.- Se da cuenta con el oficio número ***** , por medio del cual el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, comunica la resolución emitida el día veintiuno de febrero del año en curso, dentro del juicio de amparo ***** , promovido por el Magistrado ***** , del que se desprende que la autoridad federal del conocimiento

sobreseyó el juicio de garantías conforme a los razonamientos vertidos en los considerandos Tercero y Quinto de la propia resolución, y determinó conceder el amparo y protección de la Justicia de Unión para los efectos plasmados en el último Considerando de dicha resolución. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

El Señor Magistrado *****, en uso de la palabra manifestó a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, que era su deseo hacer valer su excusa para intervenir en la deliberación y votación del punto de cuenta, al tener interés personal en el asunto.

Ante la excusa del Magistrado *****, el Pleno resolvió lo siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 119 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicable de forma supletoria al cuerpo normativo invocado en primer término, se declara procedente la excusa del Señor Magistrado *****, para intervenir en la deliberación y votación del punto con el que se dio cuenta, al tener interés personal en el asunto. Cúmplase.

Tras haber sido declarada procedente la excusa hecha valer por el Señor Magistrado *****, el Tribunal en Pleno emitió respecto del punto de cuenta el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio descrito en el punto de cuenta. Cúmplase.

5.- Se da cuenta con el oficio número *****, por medio del cual el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, comunica la resolución emitida el día siete de marzo del año en curso, dentro del juicio de amparo *****, promovido por *****, del que se desprende que la autoridad federal del conocimiento tuvo por desahogado el requerimiento formulado al quejoso mediante proveído de fecha primero de marzo y en consecuencia, tiene por interpuesto el recurso de revisión que promueve en contra de la sentencia dictada en dicho juicio de amparo. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio descrito en el punto de cuenta. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

ÚNICO) En atención a que a solicitud del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, en sesión ordinaria desahogada el día veintidós de febrero del año en curso, fue circulado a los integrantes de este órgano colegiado, el Reglamento mediante el cual se institucionalizó el otorgamiento de la Medalla de Oro “Abogado José María Lafragua Ibarra”, aprobado en sesión plenaria de fecha treinta de mayo de dos mil dos; se da cuenta con el escrito suscrito por los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como por los Señores Magistrados designados por este órgano colegiado como Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual en términos de lo establecido por el reglamento en mención, en sus puntos segundo, tercero y cuarto, para que se otorgue al Señor Magistrado en retiro Guillermo Pacheco Pulido, la Medalla de Oro “Abogado José María Lafragua Ibarra”, por distinguirse en todo momento por su excepcional capacidad profesional y ética, por su

vocación de servicio así como por su destacada trayectoria dentro del Poder Judicial del Estado.

En atención al escrito de cuenta, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al encontrarse satisfecho el requisito previsto por el punto cuarto del Reglamento mediante el cual se institucionalizó el otorgamiento de la Medalla de Oro “Abogado José María Lafragua Ibarra”, aprobado en sesión plenaria de fecha treinta de mayo de dos mil dos, ante lo cual el Tribunal en Pleno emitió el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y en términos de lo establecido por los puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto del Reglamento mediante el cual se institucionalizó el otorgamiento de la Medalla de Oro “Abogado José María Lafragua Ibarra”, aprobado en sesión plenaria de fecha treinta de mayo de dos mil dos, se autoriza que se haga entrega del reconocimiento mencionado al Señor Magistrado en retiro Guillermo Pacheco Pulido. Asimismo, en cumplimiento al punto Séptimo del propio Reglamento, se designa a las Señoras Magistradas María Belinda Aguilar Díaz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Marcela Martínez Morales y Margarita Gayosso Ponce, a efecto de que comuniquen la distinción que le será conferida por el medio que consideren más idóneo, al Señor Magistrado en retiro Guillermo Pacheco Pulido; tras lo cual en términos del punto Octavo del mismo ordenamiento, deberán comunicar a este órgano colegiado sobre la aceptación escrita o verbal que haya externado, a fin de que se establezca el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la ceremonia de entrega correspondiente. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, firmando la presente acta el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.